



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

SECRETARÍA

DON FERNANDO MANUEL GÓMEZ RINCÓN, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día treinta de octubre de dos mil nueve, adoptó, entre otros, un acuerdo que, copiado literalmente, dice como sigue:

8º EXPEDIENTE C-2009/065 DE CONTRATACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE CENTRO 2009-2012: ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.- Examinado el expediente que se tramita para aprobar la adjudicación provisional del contrato de servicios para el mantenimiento y conservación del Parque Centro, y **resultando:**

1º. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2.009, aprobó el expediente C-2009/065 para la contratación de la prestación del servicio de conservación y mantenimiento del Parque Centro de la localidad de Alcalá de Guadaíra.

2º. El plazo de duración inicial del contrato es de 2 años, prorrogable por un año más, con una duración máxima incluida la prórroga de tres años.

3º. El presupuesto anual de licitación es de 176.544,51 euros IVA excluido.

4º. El anuncio de licitación fue publicado en el BOP nº 226 de fecha 29 de septiembre de 2.009, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 7 de octubre de 2.009. Durante el plazo hábil abierto se presentaron proposiciones por parte de las siguientes entidades:

- 1.- MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES, S.L.
- 2.- TEYJA AMERAL, S.L.
- 3.- EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.
- 4.- FITONOVO, S.L.

5º. Convocada Mesa de Contratación al efecto, la misma decide:

Primero.- 13 de octubre 2.009:

- a) Admitir a los 4 licitadores presentados.
- b) Proceder a la apertura del sobre B (oferta técnica).

Segundo.- Con fecha 23 de octubre de 2009:

- a) Hacer público el resultado de la valoración de las ofertas técnicas presentadas por los licitadores admitidos (sobre B), conforme al informe evacuado por el Ingeniero Técnico Agrícola Municipal Sr. Melero Casado:



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

SECRETARÍA

Areas	Empresas			
	MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES, S.L.	TEYJA AMERAL, S.L.	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.	FITONOVO, S.L.
I.- AREA DE ORGANIZACIÓN Y DOTACIÓN DE RECURSOS, (Hasta 35 puntos)				
1.1.- Proposición y organización del personal. (Hasta 10 puntos).	10,00	10,00	10,00	10,00
1.2.- Proposición y organización de maquinaria, vehículos y herramientas. (Hasta 10 puntos).	10,00	10,00	10,00	10,00
1.3.- Otros recursos adicionales, Instalaciones en el término, Programa de Gestión de residuos, varios. (Hasta 5 puntos).	2,00	4,00	5,00	4,00
1.4.- Organigrama general de la actuación anual, Organización de labores y trabajos. (Hasta 5 puntos).	5,00	5,00	5,00	5,00
1.5.- Propuesta de programa de seguimiento y control de la administración. (Hasta 5 puntos).	5,00	5,00	5,00	5,00
II.- AREA DE MEJORAS, (Hasta 14 puntos).	4,96	14,00	0,88	10,44
Suma sobre B	36,96	48,00	35,88	44,44

b) Proceder a la apertura de las ofertas económicas de los licitadores admitidos (sobre C), que resultan ser las siguientes:

1.- MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES, S.L.

- Porcentaje de baja del 25 %, IVA excluido.

2- TEYJA AMERAL, S.L. mejoras por importe de 28.023,18 euros.

- Porcentaje de baja del 24,80 %, IVA excluido.

3.- EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.

- Porcentaje de baja del 25 %, IVA excluido.

4.- FITONOVO, S.L.

- Porcentaje de baja del 25 %, IVA excluido.

c) Proceder a la valoración de las ofertas económicas, siendo el resultado el siguiente:

EMPRESAS	Puntuación sobre C	Puntuación total
MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES, S.L.	51,00	87,96
TEYJA AMERAL, S.L.	50,59	98,59
EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.	51,00	86,86
FITONOVO, S.L.	51,00	95,44



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

SECRETARÍA

d) Proponer la adjudicación provisional del expediente de contratación de referencia contrato **TEYJA AMERAL, S.L.**, por un importe de baja del 24,80 %, IVA excluido, con unas mejoras valoradas por el licitador en 48.564 euros/anuales.

En consecuencia con lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 135 de la Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades delegadas por la Alcaldía por Resolución nº 580/2007, de 28 de junio, la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio.

Segundo.- Adjudicar provisionalmente el contrato de SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE CENTRO a TEYJA AMERAL, S.L., por un importe anual, aplicando la baja ofertada del 24,80% al precio de licitación, de 132.761,47 IVA excluido (cifra a la que habrá de añadirse la cantidad de 21.241,83 euros en concepto de IVA), con unas mejoras valoradas por el licitador en 48.564 euros/anuales.

Tercero.- Insertar anuncio en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento (www.ciudadalcala.net/pc) indicativo del acuerdo adoptado.

Cuarto.- Notificar este acuerdo al adjudicatario provisional, que deberá aportar, en un plazo máximo de quince días hábiles:

1. Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en el ejercicio y en el domicilio fiscal, así como acreditación del pago del último recibo, siempre que supere el importe neto de cifras de negocios anual en 1.000.000 euros.
2. Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Administración del Estado, de carecer de deudas tributarias vencidas con la misma.
3. Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, expedida por la autoridad administrativa competente.
4. Resguardo del ingreso de la garantía definitiva en la Tesorería Municipal por importe de 6.638,07 euros.
5. Resguardo del ingreso de la tasa por expedición de contrato por importe de 102,22 euros.
6. Resguardo del ingreso de la tasa por publicación en el BOP por importe de 79,80 euros.

Quinto.- Notificar este acuerdo al resto de los licitadores, con indicación de los recursos procedentes (recurso especial de contratación del art. 37 de la Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público).



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

SECRETARÍA

Y para que conste y surta efectos, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alcalá de Guadaíra a cinco de noviembre de dos mil nueve.

Vº Bº El Alcalde

P. D. Teniente de Alcalde

